

14

Sesión Ordinaria del día 30 de diciembre 1966

Sres. Asistentes

Alcalde

D. Juan Olivares López

Concejales

D. Angel del Olmo Olivares

D. Francisco Navacerrada Sanz

D. Enrique Aguado Esteban

D. Laureano Navacerrada Garcia

D. Francisco Muñoz Jónes

D. José Fernandez del Campo

Secretario

D. Miguel Arraz de la Fuente.

En San Sebastian de los Reyes a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. -

Siendo las diez y nueve horas se reúnen en el Salón de Actos los Señores Concejales al margen expresados, bajo la

Presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia como Secretario, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de esta fecha. Fue declarado abierto

el acto por la Presidencia.

1.º Sesión anterior. - Se dió lectura del acta de la ultima sesión que hallada conforme fué aprobada por unanimidad.

2.º Se da cuenta del expediente formulado para la incorporación y aplicación presupuestaria de la participación municipal del 2,5 % en los impuestos del Estado a que se refiere la orden Ministerial de Gobernación de 30 de noviembre de 1966, en relación con el artículo 1.º de la Ley 48 de 23 de Julio de 1966, el cual es aprobado en todas sus partes y se acuerda, por, digo

su exposición al público por medio de anuncio en el B.O. de la provincia por término de quince días, a sus efectos correspondientes. -

3º Nombramiento de apoderado de este Ayuntamiento en Madrid. - Se acuerda ratificar el acuerdo hecho en sesión celebrada por este Ayuntamiento en sesión de fecha treintá de noviembre último, bajo el nº 11 sobre nombramiento de apoderado representante de este Ayuntamiento en Madrid. -

4º Área Metropolitana de Madrid. - Escrito. - Se da cuenta de un escrito dimanante de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, de fecha 25 de noviembre, p. pasado, relacionada con licencias improcedentes o contrarias a las previsiones de planeamiento, así como competencia y responsabilidad exigibles. - La Corporación quedó enterada de su contenido. -

5º Hidroeléctrica española S.A. escrito. - Así mismo se da cuenta de un escrito recibido de la Compañía Hidroeléctrica Española S.A. Distribución Centro, de fecha 28 de noviembre p. pasado, por la que manifiesta adeudar este Ayuntamiento a la citada Compañía, la cantidad de 183.481,66 pts por el concepto de suministro de fluido eléctrico, correspondiente a los años de 1964, 1965 y 1966. - La Corporación quedó enterada.

y en su consecuencia, por unanimidad
acuerda abonar a la misma a cuenta
de dicha deuda la suma de, Cien-
ta mil ciento veintinueve pesetas, con
cargo a la partida correspondiente
del presupuesto de gastos del ejercicio
actual de 1.966.-

6º Jefatura de Obras Publicas.- Escrito.-
Asimismo se, dictó, digo, dió cuenta
del escrito certificado nº 271669, de
fecha 9 de diciembre del año actual
de la Jefatura de Obras Publicas de Ma-
drid, manifestando y denunciando
la existencia de un vertedero de
basuras, etc, en la zona de la Carre-
tera Madrid-Irún, a la altura del
Km. 18,350 de este término Municipal
interesando en evitación de peligro
para la salud puede suponer la
existencia de ese foco de infección en
una vía de intensa circulación roda-
da, se ordene el traslado inmediato
de las basuras vertidas.- La Corpo-
ración quedó enterada, y acuerda
se realicen las gestiones propias del
caso para hacer desaparecer rapida-
mente dichas basuras.-

7º Canal de Isabel II.- Escrito.- En los
mismos términos se da cuenta de un
escrito recibido de la Delegación de
Gobierno del Canal de Isabel II de
Madrid, por el que se contesta otro
enviado por esta Alcaldia con fecha
23 del p. pasado mes de noviembre

por el que se ponian de manifiesto las quejas habidas por promotores de viviendas al no poder conseguir el suficiente caudal de agua, que se precisa para dichas viviendas. Se pone de manifiesto la imposibilidad de aumento de agua interin no se aumente la capacidad de la alimentación y red de distribución a esta localidad, ya que la concesión de tomas de mayor diámetro serviría para salvar la responsabilidad de los promotores, pero al quedarse las viviendas insuficientemente servidas los habitantes de las mismas harían recaer todas sus quejas sobre el Canal de Isabel II, siendo según manifiesta, su opinión, que una vez que se ha puesto en servicio, el Canal de Atazar, parece debe entrar en vigor la segunda etapa de las previstas en el convenio, de tal forma que el suministro a los dos pueblos (querría decir San Sebastián y Alcobendas) pudiera alcanzar los 2.400 m³ diarios previstos, a cuyo fin se debería ampliar tanto la conducción general de los pueblos, como la red de distribución de los mismos, y al desaparecer las condiciones que limitaban el consumo de los usuarios, establecer para ellos, en lo que a cuota de enganche y acometida se refiere las mismas condiciones vigentes para el vecindario de la capital. - No abstan

te lo descrito, manifestado por dicha Delegación del Canal y teniendo en cuenta la situación que se está creando en este lugar, por falta de agua, al tratarse de un lugar en pleno desarrollo debido a su cercanía a Madrid, por el Sr. Alcalde se manifiesta, volver a insistir sobre el particular con gestiones directas a la Dirección de dicho Canal de Isabel II, encaminadas a la más fácil y pronta resolución de este acuciante problema.-

8º

Facturas.- Se presentan para su examen y aprobación las siguientes: Una de don Manuel Navacerrada Frutos, Subministro para la Construcción, vecino de esta Plaza, por importe de materiales y estufas eléctricas, adquiridas para las Escuelas Públicas de esta localidad, siete en total, importante 4.483 pesetas 86 centimos.- Cuatro de D. Severo del Olmo del Valle, Constructor de esta localidad, importantes una 5.937,45 pts, por trabajos y materiales invertidos, en limpieza de alcantarillado de varios sectores de la localidad.- Otra importante 7.722, pts por materiales y jornales, invertidos en construcción de un local dentro del edificio municipal, para custodia de material eléctrico.- Otra importante 3.232,07 pts por jornales y materiales invertidos en reparación

del Matadero Municipal.- Y otra importante 638,25 pts por trabajos de colocación de discos o señales prohibitorias del Código de Circulación en la calle de Martires del Pueblo.- Todas ellas fueron aprobadas, acordandose su abono con cargo al Presupuesto de gastos vigentes del año actual.-

9º Se acuerda el abono de mil pesetas por gastos de viaje de representación del Ayuntamiento al Sr. Alcalde del mismo D. Juan Olivares López.-

10º Obras.- Se autoriza al Canal de Isabel II para la instalación de una tubería 100 mm por las calles de Real Vieja, de los Martires y Carlos Ruiz, según se expresa en plano que al efecto acompaña.-

* 11º Segregación.- Se autoriza a los hermanos D. Gabriel y Dña María del Pilar Izquierdo Navacerrada, vecinos de esta localidad, la segregación de la finca de su propiedad sita en la calle del Pilar de este término, cuya finca en su totalidad mide una superficie de 4.012,20 m² de la cual se segregan 1.917,20 m², debiendo abonar a este Ayuntamiento los derechos correspondientes.-

12º Instancia.- Se da cuenta de una instancia presentada por Doña Elena Giménez López, mayor de edad, viuda y vecina de Madrid, solicitando se le autorice la instalación de un kiosco

portatil en lo que fué plaza pública del extinguido pueblo Fuente del Fresno con el fin de destinarlo a merendero. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda desestimar tal petición, ya que el terreno solicitado se halla sin identificar dudando a quién corresponde tal lugar y que una vez aclarado se estudiará la manera de poder atender tal pretensión. -

13º Alineación. - Habiendo solicitado este Ayuntamiento asesoramiento del Area Metropolitana de Madrid, referente a la edificación de la alineación de las construcciones, en la carretera general de Madrid - Trén y que afecta al caso de esta localidad, se nos informa que los cincuenta metros de retranqueo se consideraran o serán el eje de la futura autopista, o lo que es lo mismo del bordillo exterior de la actual, coincidiendo con el criterio municipal aplicado en licencias concedidas en esta zona. - Siendo las autorizaciones de obras públicas condicionada a las del Area Metropolitana de Madrid, procede el retranqueo de la edificación efectuada por D. Emilio Sanchez, hasta la alineación ordenada. - No obstante teniendo en cuenta los perjuicios que se le irrogarian, este Ayuntamiento toleraría la edificación adicional existente a la principal destinada a garage y siempre que la propiedad firmase un docu-

mento comprometiéndose a acogerse a la línea de la edificación principal cuando el Ayuntamiento lo precise, sin derecho a indemnización ni compensación alguna y que se comuniqué así al interesado Sr. Sanchez. —

- 14º Liquidación de Gastos de Festejos. — Se da cuenta y lectura de los ingresos y gastos habidos con motivo de los festejos religiosos y festivos habidos durante el año actual, en honor de San Sebastian Martir, celebrados entre los dias 27 de agosto y 5 de septiembre de 1966. — La Corporación quedó enterada de todos ellos y por unanimidad y hallandolos conformes acuerda dar su aprobación a la liquidación presentada, siendo, según el siguiente resumen, la siguiente:

INGRESOS	341.887,50 pts
GASTOS	379.454,63 pts
DIFERENCIA DEFICIT	37.567,13 pts

Asimismo se acuerda que la cantidad de 27.467,13 pts figuradas como deficit se abonen con cargo al concepto correspondiente del Presupuesto de gastos del vigente presupuesto, formulándose el correspondiente mandamiento de pago. —

- 15º Alieneación. — Se da cuenta de una instancia elevada por D. Ricardo Rodríguez Pérez, en representación de D. Adolfo Garcia de la Roche, con domicilio en Madrid, calle de Francisco Sil.

vela 83, interesando se le manifieste si en el Paraje de Hontanillas, Km 18,500 de la Carretera General es Zona Urbana, y en tal caso se proceda por el Delegado de obras a la tira de cuerdas. - Visto el informe Técnico correspondiente, se acuerda comunicar a dicho Sr. que el lugar descrito, si, se halla calificado como Zona Urbana, con la advertencia que su fachada a la Carretera de Madrid-Irún llevará un retranqueo de 50 metros con respecto al bordillo de la misma. Por otra parte en la avenida de nuevo trazado a que da también fachada dicho solar tendrá una anchura de 14 metros, para lo cual se procederá por los servicios técnicos de este Ayuntamiento a fijar el eje de la misma.

16.º Reparación del Matadero Municipal. - Habiendo sugerido el Delegado de Obras de este Ayuntamiento la situación en que se halla el Matadero Municipal de haber sufrido unos desperfectos, con motivo de haber colisionado un camión con la puerta y tapia, por lo cual ha sufrido importantes desperfectos, así como por otra parte, a la vez necesitan otras pequeñas reformas, se acuerda proceder a reparar las mismas con carácter de urgencia, dada la necesidad perentoria, de que pueda funcionar dicho servicio, sin perjuicio de requerir al causante del camión de la

colisión, para que abone los gastos que tase el Ayuntamiento, digo Aparejador Municipal, y abonandose todo ello por el momento con cargo al Presupuesto Vigente, sin perjuicio de descontar lo que corresponda abonar a este siniestro. —

- 17.º Policía Municipal. — Dictaminados favorablemente los expedientes de realización de industrias y otros establecimientos, de los propietarios que a continuación se expresan, de los cuales se dio cuenta en sesiones del 11 de febrero y 28 de Abril p. pasados, digo del año de mil novecientos sesenta y cinco, una vez cumplidos los trámites señalados en el dictamen de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, tramitados con arreglo a las instrucciones de quince de marzo de mil novecientos sesenta y tres, se acuerda por unanimidad la concesión de la licencia definitiva para el ejercicio de la actividad a que cada una esta destinada. — Don Francisco Tejerina San Euterio, Vagueria. — Doña María Ogazon Ilanera, Alacera. — D. Arcelio Pérez Rodán, Casqueria. — D. Manuel Navarreda Frutos, Almacén de materiales de Construcción. — D. Juan María Huertas González Carniceria. — D. José Segura Frutos, Materiales de la Construcción. — D. Leonardo Pérez González, Chamarileria. — D. José López Sanz, Carniceria. — D. Tomas Frutos

Mateos, Pista de Baile. - Dña Francisca Olivares Padin, Panaderías. - D. José Montes Rodríguez, Panadería. - Herederos de D. Joaquín del Campo, Panadería. - D. Lucas Simón Prat, Cinematógrafo. - D. Angel Pujol de Pedro, Taller Fundición de Metales. - D. Paulino López Cuentos, Lavado de Plásticos. - D. Domingo Jimes Hernández, Carnicería. - D. Manuel Olivares de la Mota, Taller Mecánico. - D. Antonio Martínez Garrido, Fabrica de Pastas a Temple. - D. Antonio Herrero Navarro, Estación de Servicio. - Doña Petra Sanz Pérez, Vaguería. - D. José Díaz Pozo hondo, Taller de Carpintería. - D. Fidel Muñoz Cámara, Pescadería. - Dña Virginia Menéndes Monino, Drogueria. - D. Joaquín Maerínex Sanz, Carnicería.

18º

Perpetuidad de Sepulturas. - Se concede la perpetuidad de sepultura nº 6 de la fila 3 sector 2 del Cementerio municipal de esta localidad a D. Francisco José Atienza, vecino de esta localidad con domicilio en la calle de Loreizo Colmenar nº 3 debiendo abonar a este Ayuntamiento los derechos correspondientes. -

EXPEDIENTE 19º
DE
SUPLEMENTO
DE
CREDITO

Se da lectura al Expediente de Suplemento de credito que afecta al presupuesto ordinario de 1966 propuesto por la Comisión de Hacienda con fecha y aceptada en principio por este Ayuntamiento en sesión celebrada en . Atén.

[illegible]

EXPEDIENTE 20¹²
DE
HABILITACIÓN

Se da lectura al expediente de Suplemento de Habilitación de crédito que afecta al presupuesto ordinario de 1966 propuesto por la Comisión de Hacienda con fecha y aceptado en principio por este Ayuntamiento en Sesión celebrada en .
Atendiendo el informe favorable evacuado por la Secretaría de intervención.

EXPEDIENTE 21^o
DE
TRANSFERENCIA

Dada lectura al expediente de Trans-
ferencia de Crédito por medio de trans-
ferencia que afecta al presupuesto or-
dinario de 1.966 propuesta por la Co-
misión de Hacienda con fecha
y aceptada en principio por el Ayunta-
miento en sesión celebrada el
Atendiendo el informe favorable de la
Intervención y Secretaría, así como
que durante el término de exposici-
ón al público no ha sido objeto de
reclamación. - Discutida ampliamente
por la Corporación y hallándola esta
conforme, y ajustada a su transmi-
sión a los preceptos legales vigentes,
se acuerda por unanimidad transfe-
rir del:

[illegible]

Cumplido el objeto de la presente sesión el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veintidos horas levantandose de todo ello la presente acta, que leída y hallada conforme, la suscriben de lo que, como Secretario, doy fe,

Juan Montez

Juan Olivares

Lauriano Navacerrada

Angel del Olmo

Juan Abordo

Francisco Prudente

Aguado

Año 1967

Sesión Ordinaria del día 3 de febrero de 1967

Sres. Concurrentes

Sr. Alcalde

D. Juan Olivares López

Concejales

D. Angel del Olmo Olivares

D. Francisco Navacerrada Saura

D. Enrique Aguado Esteban

D. Laureano Navacerrada Garcia

D. Francisco Muñoz Jimenez

D. José Fernandez del Campo

D. Pascual del Campo Hernandez

D. Juan Montes Frutos

Secretario

D. Miguel Aras de la Fuente

AYUNTAMIENTO DE
San Sebastián
de los Reyes

En San Sebastian de los Reyes, a día tres de febrero de mil novecientos sesenta y seis. Siendo las veinte horas, se reunen en la Casa Consistorial los señores expresados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Olivares López, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Fue declarado abierto el acto por la Presidencia.